

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14255** GRANOLLERS

Edicto

Eva María Sánchez-Arévalo Serrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 377/2019 Sección: /.

NIG: 0809642120188241990.

Fecha del auto de declaración. 19 de marzo de 2019.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Entidad concursada. Catalina Isabel Ruiz Sastre, con 53075512E.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Emilio Segura Fernández.

Dirección postal: Calle Roger de Lluria número 93, 1.º 1ª. 08009 de Barcelona.

Dirección electrónica: [info@la2oportunidad.es](mailto:info@la2oportunidad.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Josep Umbert número 124, planta 3ª. Granollers.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Granollers, 19 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Eva María Sánchez-Arévalo Serrano.

ID: A190016923-1